

RESOLUCIÓN 707/2024, de 27 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se concede a la comunidad terapéutica Fundación Proyecto Hombre de Navarra una subvención por importe de 15.000 euros, destinada a la financiación de la reparación del edificio en el que la comunidad terapéutica desarrolla su actividad residencial, situado en la localidad de Estella.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 contemplan la partida 541004-52700-7309-312800, denominada “(E) Obras menores en sede Estella Proyecto Hombre”, dotada con un crédito de 15.000 euros.

El artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un destinatario concreto.

El número asignado a la citada subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) es el 762724.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Profesionales de la Gerencia de Salud Mental, con la conformidad de la Gerencia de Salud Mental y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, en el que se propone la concesión de una subvención nominativa a la comunidad terapéutica Fundación Proyecto Hombre de Navarra, para la financiación de la reparación del edificio en el que realiza su actividad residencial, situado en Estella, en el antiguo convento del Verbo Divino, la aprobación de las bases reguladoras que la regirán, la autorización del gasto y su abono anticipado.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Conceder a la comunidad terapéutica Fundación Proyecto Hombre de Navarra, NIF: G31276504, una subvención por un importe de 15.000 euros, destinada a la financiación de la reparación de edificio en el que realiza su actividad residencial, situado en Estella, en el antiguo convento del Verbo Divino, y aprobar las Bases Reguladoras por la que se regirá dicha concesión que figuran como Anexo a la presente Resolución.

2º.- Autorizar un gasto de 15.000 euros para la concesión de una subvención a la comunidad terapéutica Fundación Proyecto Hombre de Navarra, destinada a financiar la reparación del edificio en el que realiza su actividad residencial.



3º.- Abonar con carácter anticipado la subvención de 15.000 euros a la comunidad terapéutica Fundación Proyecto Hombre de Navarra, conforme a lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

4º.- Imputar el gasto reseñado a la partida 541004-52700-7309-312800, denominada “(E) Obras menores en sede Estella Proyecto Hombre”, del Presupuesto de Gastos del año 2024.

5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

6º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales y a la Subdirección de Aprovisionamientos, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Gestión Económica y Profesionales y a la Sección de Administración de Salud Mental, a los efectos oportunos, y notificarla a la comunidad terapéutica Asociación Navarra para la Investigación, Prevención y Tratamiento de Adicciones (ANTOX), significando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

POR AUSENCIA,
LA DIRECTORA DE ASISTENCIA SANITARIA AL PACIENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

(Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre)

Nancy Nelly Gonzalo Herrera

GONZALO
HERRERA
NANCY NELLY -
DNI 73126618G

Firmado digitalmente
por GONZALO
HERRERA NANCY
NELLY - DNI 73126618G
Fecha: 2024.06.27
08:33:47 +02'00'



CSV: 722CD42D9DD3C3F4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-27 12:37:16